



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DEL POBLADO CÁNTABRO EN PICO DE LA TORRE, CABEZÓN DE LA SAL”, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSIGNADA EN LA LEY DE CANTABRIA 2/2023, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA EL AÑO 2024; A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL, PARA EL POBLADO CÁNTABRO.

La Ley de Cantabria 2/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Cantabria para el año 2024 (cap VII) tiene consignado en los mismos una aplicación presupuestaria a favor del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, destinada a la rehabilitación del poblado cántabro, por un importe de 170.000,00 €.

Con el fin de ejecutar el proyecto subvencionado, se precisa personal para llevar a cabo las labores de rehabilitación de cada una de las cabañas que actualmente se encuentran deterioradas.

Sirvan a esta Resolución los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Decreto de la alcaldía de 29 de mayo de 2024, se inicia expediente para la selección de personal y constitución de Bolsa de Empleo destinada a cubrir necesidades temporales en puestos de oficial de primera y peón para la ejecución del proyecto de rehabilitación del poblado cántabro en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y su mantenimiento posterior, con el fin de cubrir las necesidades temporales que pudieran surgir en estos áreas profesionales ya sean para la contratación laboral temporal o para nombramientos interinos.

Segundo.- Emitido informe de la Secretaría de 29 de mayo de 2024 respecto del procedimiento y órgano competente.

Tercero.- Emitido así mismo informe de fiscalización de la Intervención de fecha de 31 de mayo de 2024.

Cuarto.- Por resolución de alcaldía de 3 de junio de 2024, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la selección de personal y constitución de Bolsa de Empleo destinada a cubrir necesidades temporales en puestos de oficial de primera y peón para la ejecución del proyecto de rehabilitación del poblado cántabro en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y su mantenimiento posterior.

Quinto.- Publicadas las bases en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 112 de 11 de junio de 2024, se abrió plazo para la presentación de instancias, finalizando el mismo el día 17 de junio de 2024.

Sexto.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, resultó la presentación de 17 solicitudes de participación en el caso de los puestos de peón y 4 solicitudes de participación para el puesto de oficial de primera.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
11/07/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0d720a36b03c4872ac420c85ab1799ce001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 11/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Séptimo.- Finalizado el plazo de dos días hábiles concedido para la formulación de alegaciones y/o subsanación de los defectos apreciados se han presentado subsanación por los siguientes aspirantes:

Cobo Diaz de la Campa, Guillermo

Cobo Diaz de la Campa, Marcos

Garrido Noriega, Luis Miguel

García Moreno, Pedro José

A la vista de lo anterior, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

1. Denominación de la plaza: Oficial de Primera

Numero de Plazas: 1

Aspirantes Admitidos	DNI
Fernández García, Rodolfo	***9311**
García Moreno, Pedro José	***5333**
Gutierrez Mardaras, Rafael	***2651**
Pazos Bedoya, Jaime	***3147**

Aspirantes Excluidos	Ninguno
----------------------	---------

2. Denominación de la plaza: Peón

Numero de Plazas: 5

Aspirantes Admitidos	DNI
Casanueva Vázquez, Montserrat	***2620**
Cobo Diaz de la Campa, Guillermo	***5668**
Cobo Diaz de la Campa, Marcos	***3113**
Diego Fernandez, Marcos	***5186**
Herrero Fernández, Miguel Ángel	***3665**
García Moreno, Pedro José	***5333**

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
11/07/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0d720a36b03c4872ac420c85ab1799ce001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 11/07/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





Garrido Noriega, Luis Miguel	***5100**
Ortuzar Arines, Maria Iciar	***4178**
Pazos Bedoya, Jaime	***3147**
Pintos Iglesias, Santiago	***9507**
Pons Busquets, Maria Mercedes	***3094**
Poo Roiz, David	***3850**
Rodríguez Fernández, Manuel	***0338**
Rodríguez Guerra, Elena	***3926**
Ruiz García, Hugo	***0546**
Villar Penedo, Maria Dolores	***0566**

Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Casas (de las) Santamaría, Jose Manuel	***8323**	Falta fotocopia del DNI y justificante del pago de tasas

Segundo.- Segundo: Designar a los siguientes miembros del tribunal de selección:

Presidente:

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
Suplente: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Agustín Villalba Zabala, Secretario del Ayuntamiento de Reocín.
Suplente: M^a Isabel Fernández Martínez, Administrativo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
Suplente: .

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Suplente: Alba Asensi Fernández, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Rosa Barreda Prieto, Administrativo del Ayuntamiento de Reocín.
Suplente: M^a Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Secretaria:

Titular: Elísaabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
11/07/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0d720a36b03c4872ac420c85ab1799ce001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 11/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Suplente: Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Tercero: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de la fase de concurso, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, sito en Calle Virgen del Campo n.º 2 de Cabezón de la Sal, el día 16 de julio de 2024 a las 8.30 horas.

Tercero.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas en el tablón de anuncios, pagina web y **notificar** a los miembros del tribunal de selección.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación al artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Quinto.- Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente en Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
11/07/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0d720a36b03c4872ac420c85ab1799ce001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 11/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de Cabezón
de la Sal**

SELECCIÓN PERSONAL POBLADO CÁNTABRO
Expediente/s: Núm. 2024/909 y Núm. 2024/823

Óscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1	11/07/2024	ALCALDE
Oscar López Soto		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0d720a36b03c4872ac420c85ab1799ce001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 11/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

